



DECRETO

Una vez han sido creadas por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en fecha 30 de junio de 2023 las Comisiones Informativas, procede formalizar DELÉGACIONES DE LA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, como es habitual cada cuatro años cada vez que se constituyen, habida cuenta de que estos órganos consultivos no se limitan exclusivamente a deliberar e informar sobre los asuntos que se van a someter a la aprobación del Pleno, de conformidad con el art. 123 y ss. y concordantes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, sino que conocen y dictaminan de la práctica totalidad de asuntos que luego se llevan a las Juntas de Gobierno para su resolución, en virtud de las competencias que éste tiene delegadas por la Alcaldía (Decreto de 19 de junio de 2.023), por lo que la Secretaría de dichas Comisiones no abarca únicamente la redacción del Acta de cada Sesión, sino que se extiende también a los trabajos administrativos necesarios para la TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DICHAS COMISIONES, así como a los EXPEDIENTES SANCIONADORES, debiéndose por ello en la presente Resolución, además de proceder a la aprobación de dichas delegaciones, al nombramiento de Instructores y determinación de las normas de funcionamiento, siguiendo en este sentido el asesoramiento de la Secretaría del Ayuntamiento. Por otra parte, dada la escasez de recursos de personal funcionario administrativo, dado que parte de estos puestos de trabajo vienen desempeñándose desde hace muchos años por personal laboral, se hace necesario que los empleados públicos que habitualmente han venido desempeñando estas tareas llevando la Secretaría de las respectivas comisiones informativas continúen con esta labor, so pena de parálisis administrativa, razón de interés público que fundamenta las delegaciones que a continuación se aprueban.

Por lo expuesto, por esta Alcaldia <u>se aprueba la Delegación de la Secretaría</u> <u>de las siguientes Comisiones Informativas en los siguientes empleados públicos</u>, titulares y suplentes:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y PATRIMONIO SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:
 - O TITULAR: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
 - SUPLENTE: LUCÍA ZORRILLA GUERRERO
 - COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- SUPLENTE: LUCÍA ZORRILLA GUERRERO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS, EMPRESAS Y MERCADOS.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- SUPLENTE: MARÍA PALOMERA GUTIÉRREZ



- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL
 - SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:
 - TITULAR: FEDERICO FERNÁNDEZ DÍAZ
 - SUPLENTE: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: LUCÍA ZORRILLA GUERRERO
- SUPLENTE: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, ALBERGUE, JUVENTUD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: MARTA BELAUSTEGUI HERNANDO
- SUPLENTE: JAVIER MORALES GARCÍA
- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: LUCÍA ZORRILLA GUERRERO
- SUPLENTE: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: LUCÍA ZORRILLA GUERRERO
- SUPLENTE: JAVIER MORALES GARCÍA
- COMISIÓN INFORMATIVA DE LIMPIEZA VIARIA Y SALUBRIDAD

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- o TITULAR: LUCÍA ZORRILLA GUERRERO
- SUPLENTE: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E IGUALDAD.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- o TITULAR: MARGARITA ÁLVARO GÓMEZ
- SUPLENTE: JAVIER MORALES GARCÍA
- COMISIÓN INFORMATIVA DE VIVIENDA, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ORTIZ
- SUPLENTE: MARGARITA ÁLVARO GÓMEZ
- COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: ROSARIO NIETO CORTIJO
- SUPLENTE: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- o TITULAR: MARÍA PALOMERA GUTIÉRREZ
- SUPLENTE: MARÍA JOSÉ OSORIO MENEZO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: RAFAEL PALACIO RAMOS
- SUPLENTE: ROSARIO NIETO CORTIJO



COMISIÓN INFORMATIVA DE ESPECIAL DE CUENTAS

SECRETARÍA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

- TITULAR: FEDERICO FERNÁNDEZ DÍAZ
- SUPLENTE: MAITANE GARRO PÉREZ

Se procede igualmente a <u>aprobar las siguientes delegaciones y</u> <u>encomienda de tareas administrativas</u> en los siguientes empleados, tal y como se ha venido haciendo hasta la fecha:

- MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN Y SECTORIALES.
- SECRETARÍA DELEGADA:
 - TITULAR: Gema Gómez García.
 - SUPLENTE: María Ángeles Palomera Gutiérrez.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa.

SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TERRAZAS Y USO DEL SUELO PÚBLICO:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa.

SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TENENCIA DE ANIMALES:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa.

SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa,

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE MERCADILLO:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa.

SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE RUIDOS:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa.

SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa,

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE:



- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa. SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa. SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y MULTAS:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa. SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD, CONSUMO, ALIMENTACIÓN Y DROGODEPENDENCIAS:

- INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
- SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa. SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

- CON CARÁCTER GENERAL, LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN EL RESTO DE LOS ASUNTOS SERÁN TRAMITADOS POR LOS INSTRUCTORES Y SECRETARIOS DE LA MATERIA QUE SEA PROPIA DE CADA COMISIÓN INFORMATIVA, CON EL MISMO CRITERIO QUE EL SEÑALADO:
 - INSTRUCTOR: El concejal Presidente de la Comisión Informativa con competencias sobre esta materia, o quien le sustituya.
 - o SECRETARIO DEL EXPEDIENTE:

TITULAR: El Secretario delegado de la Comisión Informativa. SUPLENTE: El suplente del Secretario delegado de la Comisión Informativa.

Finalmente, y previas las correspondientes consultas con la Secretaría, se aprueban las siguientes <u>INSTRUCCIONES Y NORMAS QUE DEBEN SEGUIR</u> <u>LOS SECRETARIOS DELEGADOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS</u>, normas que son similares a las anteriormente aprobadas en Juntas de Gobierno de 4 de julio de 2.003, 27 de junio de 2.007, 29 de junio de 2.011 y 13 de julio de 2.015, y año 2019:

PRIMERA.-

Los Secretarios de las Comisiones informativas recopilarán y custodiarán los expedientes que deban estudiarse e informarse en las Comisiones Informativas que se vayan a celebrar, expedientes que deberán ser puestos a disposición de los citados



Secretarios delegados por los Presidentes con la antelación suficiente para poder efectuar de forma legal la correspondiente convocatoria de cada sesión.

SEGUNDA .-

Aquellos asuntos que vayan a tratarse y requieran informe preceptivo de Secretaría y/o Intervención, antes del Dictamen de la Comisión Informativa, deberán ser puestos a disposición de los citados funcionarios a fin de evacuar con carácter previo los citados informes.

TERCERA.-

Los Secretarios de las comisiones informativas realizarán los trabajos de gestión y trámite de todos aquellos asuntos en relación con la materia propia de su respectiva Comisión Informativa que les sean encomendados.

CUARTA.-

La formalización de las Actas de las Sesiones de las Comisiones Informativa se realizará de la siguiente manera:

- Cada Secretario Ilevará un Libro en el que se incorporarán todas las Actas originales de cada Sesión de Comisión Informativa, con la firma en todas sus páginas del Presidente de la Comisión y del Secretario actuante en cada Sesión.
- Las Actas originales vendrán firmadas en todas sus páginas por el Presidente y Secretario de cada Comisión Informativa. Las Actas se firmarán también digitalmente en formato electrónico. Se llevará igualmente un libro electrónico con las Actas firmadas digitalmente.
- Las Actas vendrán encabezadas, además de por la fecha y hora de celebración, con los nombres y apellidos de todos los miembros de la Comisión que intervengan en cada Sesión, así como con el del Secretario actuante.
- Se numerarán las Actas de Comisiones Informativa cada año natural, y las páginas de las Actas de cada Comisión Informativa serán igualmente numeradas de forma autónoma.
- Las dudas que se presenten deberán ser consultadas al Secretario del Ayuntamiento.

Santoña, 10 de julio de 2.023

: Jesús Gullart Fernández

EL ALCALDE